



**EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE
MARZO DE 2023.- ORDINARIA.-**

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

CONCEJALES

DOÑA MARÍA CECILIA ANTOLÍN ASTIGARRAGA
D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA
D. JOSÉ IGNACIO ERRO LACUNZA
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY
DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA PASTOR
DOÑA MARÍA CAMINO IRIARTE GARAYOA
D. RAFAEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ
D. JORGE RICARDO ZASLABSKY
D. FERNANDO ZURDO AZNAL
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

SECRETARIA

DOÑA MARÍA PILAR BARRAGÁN GARCÍA (Accidental)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a catorce de marzo de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas de la tarde, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Sebastián Marco Zaratiegui, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por la Secretaria Accidental, Doña María Pilar Barragán García, que suscribe y da fe del acto. Excusado Sr. Mozota.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por la Secretaria Accidental del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.



Sr. Alcalde informa al resto de la Corporación que ha recibido con fecha 6 de marzo de 2023 un escrito de delegación del voto de D. Manuel Mozota Núñez para esta sesión plenaria por enfermedad grave, como así queda acreditado mediante informe médico y que se incorpora al expediente de esta sesión plenaria.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, así como en el acuerdo de sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 2021, sobre delegación de voto de los concejales en las sesiones del Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 1 de fecha 3 de enero de 2022.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Punto nº 1 - Video-Acta

Se estudia el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebrada el día 14 de febrero de 2023, que se aprueba por unanimidad (13 votos a favor).

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Punto nº 2 - Video-Acta

A.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, AGENDA LOCAL 2030 Y MOVILIDAD.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2023-0237	27/02/2023 14:15	Expediente 298/2023 -- GRUPO DE DANZAS ARDANTZETA -- DÍA MAYORDOMOS --	298/2023
RESOLUCION 2023-0236	27/02/2023 13:18	Expediente 345/2023 -- SEYMAN SERVICIOS Y EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS SLL -- SUSTITUCIÓN EXTINTORES Y BIE's -- INSTITUTO ELORTZIBAR	345/2023
RESOLUCION 2023-0235	27/02/2023 9:53	Expediente 627/2023 -- COLEGIO SAN MIGUEL SALA MULTIUSOS --	627/2023



RESOLUCION 2023-0234	24/02/2023 18:07	Expediente 187/2023 -- DISPINTEC S.L. -- PINTURA VIARIA --	187/2023
RESOLUCION 2023-0233	24/02/2023 18:07	Expediente 189/2023 -- CARROS CONTENEDORES PARA GUARDAR Y TRANSPORTAR VALLAS --	189/2023
RESOLUCION 2023-0232	24/02/2023 18:07	Expediente 560/2023 ---- TOPES DE RUEDA --	560/2023
RESOLUCION 2023-0230	24/02/2023 14:50	Expediente 4104/2022 -- SALAS CENTRO CÍVICO 15/03	4104/2022
RESOLUCION 2023-0229	24/02/2023 11:54	Expediente 4104/2022 -- SALA LORETXO - AFINA	4104/2022
RESOLUCION 2023-0227]	24/02/2023 10:11	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- Expediente 596/2023 -- RESERVA ESPACIO - DESMONTAJE GRUA EN C/ CONCEJO ZABALEGI 32	596/2023
RESOLUCION 2023-0226	24/02/2023 9:59	-- ZANJA - APERTURA DE ZANJA POR TRABAJOS EN RED DE ABASTECIMIENTO EN CL VENTAS Nº 38 EN TORRES DE ELORZ, SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA SA --	585/2023
RESOLUCION 2023-0223	24/02/2023 9:54	Expediente 4104/2022 -- - SALAS CENTRO CÍVICO 2023 -- Curso Informática	4104/2022
RESOLUCION 2023-0222	24/02/2023 9:54	Expediente 4104/2022 -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023 -- DÍA DEL PADRE 2023	4104/2022
RESOLUCION 2023-0221	23/02/2023 23:09	-- OBRAS - CENADOR EN VIVIENDA UNIFAMILIAR DE TRAVESÍA ZELAIA Nº 1 DE ELORZ, JOSÉ MARÍA TORRES COBO -- (DECLARACIÓN CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE)	825/2022
RESOLUCION 2023-0220	23/02/2023 11:45	- PRIMERA OCUPACIÓN - VIVIENDA EN CALLE SAN MARTÍN Nº 39 DE IMÁRCOAIN, NÉSTOR GOÑI URRETA --	3859/2021
RESOLUCION 2023-0217	23/02/2023 8:34	NA0397 - Informes de la policía local -- SIA 2176077 -- 33. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN -- Expediente 404/2023 -- PLAN DE VIABILIDAD INVERNAL NIEVE HIELO --	404/2023
RESOLUCION 2023-0218	23/02/2023 8:34	- OBRA MAYOR - Vivienda unifamiliar en Zulueta - parcela 14 de la Unidad de Ejecución U.E. 3.7.1 de Zulueta – V.P. (Licencia 1ª Ocupación)	4973/2020



RESOLUCION 2023-0216	23/02/2023 8:34	-- OBRA - PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LÍNEA AÉREA SC A 66 KV DENOMINADA CORDOVILLA-TAFALLA EN EL APOYO 406 TÉRMINO DE NOÁIN -I-DE, REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.	2226/2021
RESOLUCION 2023-0215	23/02/2023 8:31	-- ZANJA - APERTURA DE ZANJA PARA CONEXIÓN DE GAS EN CL CONCEJO DE ZABALEGUI Nº 32 EN NOÁIN, CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ SL	573/2023
RESOLUCION 2023-0213	22/02/2023 13:34	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 523/2023 -- B31187362 CONSTRUCCIONES SACOVI SL -- RESERVA ESPACIO - CARRETERA JACA 1 - corrección errores	523/2023
RESOLUCION 2023-0207	21/02/2023 13:37	Expediente 4104/2022 --SALAS CENTRO CÍVICO 2023	4104/2022
RESOLUCION 2023-0208	21/02/2023 13:37	Expediente 523/2023 -- CONSTRUCCIONES SACOVI SL -- RESERVA ESPACIO - CARRETERA JACA 1 - OBRAS	523/2023
RESOLUCION 2023-0200	17/02/2023 14:11	Expediente 495/2023 -- RESERVA ESPACIO - MUDANZA 17/02 -- CAMINO DE LA FUENTE 3	495/2023
RESOLUCION 2023-0198	17/02/2023 13:46	SIA 2142607 -- 33. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN Expediente 501/2023 -- CAMINOS AUXILIARES AUTOVIA A21 Y ENLACE A15	501/2023
RESOLUCION 2023-0197	17/02/2023 13:24	- PRIMERA OCUPACIÓN - 1 VIVIENDA EN PARCELA 124 - UNIDAD DE EJECUCIÓN 3.5 - ÁREA 3 - ZULUETA - INVERSIONES POLANDRIUS SLU	531/2022
RESOLUCION 2023-0196	17/02/2023 9:57	Expediente 498/2023 -- CONTENEDOR - OBRA DE TERRAZAS Y SUMIDERO - LA LOSTRA 20 22	498/2023
RESOLUCION 2023-0195]	16/02/2023 13:47	- VADO - ALTA VADO Nº 538 EN CL SAN JUAN Nº 3 EN NOÁIN, PARCELA 1/70/2/18, P.D.I.	77/2023
RESOLUCION 2023-0192]	16/02/2023 8:08	SIA 2142613 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 776/2022 -- Múltiples interesados -- SUMINISTRO MÁQUINA MULTICARGADORA	776/2022



RESOLUCION 2023-0191	15/02/2023 13:38	Expediente 467/2023 -- CARNAVALES 2023 - AMPLIACIÓN HORARIO CIERRE BARES DE NOÁIN	467/2023
RESOLUCION 2023-0190	15/02/2023 13:04	Expediente 467/2023 -- CARNAVALES 2023 - AMPLIACIÓN HORARIO CIERRE BARES DE NOÁIN	467/2023
RESOLUCION 2023-0188	14/02/2023 13:30	Expediente 430/2023 ---- PEATONALIZACIÓN CALLE SAN MIGUEL -- barreras	430/2023
RESOLUCION 2023-0187	14/02/2023 13:29	NA0268 - Expedientes de obras menores -- ZANJA - APERTURA DE ZANJA PARA ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN PAVIMENTO EN CL VENTAS Nº 38 EN TORRES DE ELORZ, AIT PROMEX SL	454/2023
RESOLUCION 2023-0185	13/02/2023 14:50	SIA 2176092 -- 98. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE PETICIONES DE ESPACIOS Y RECURSOS -- Expediente 447/2023 -- AUTORIZACIÓN USO BAÑOS DURANTE ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR DE INGLÉS APYMA INSTITUTO ELORTZIBAR	447/2023
RESOLUCION 2023-0184	13/02/2023 12:57	Expediente 4104/2022 -- Múltiples interesados -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023 -- 21/02 La Lostra	4104/2022
RESOLUCION 2023-0183	13/02/2023 11:48	SIA 2142666 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 3726/2021 -- RESOLUCIÓN TERCERA MULTA COERCITIVA Á.R.S.O.	3726/2021
RESOLUCION 2023-0182	13/02/2023 11:47	NA0268 - Expedientes de obras menores -- ZANJA - APERTURA DE ZANJA PARA REFORMAR DOS REGISTROS DE CONTADOR EN JARDÍN SITO EN AVDA NAVARRA Nº 2 EN ORIZ, SCPSA	434/2023
RESOLUCION 2023-0181	13/02/2023 11:45	Expediente 427/2023 ---- CARNAVALES CP SAN MIGUEL IP - KALEJIRA	427/2023
RESOLUCION 2023-0180	13/02/2023 8:30	Expediente 4104/2022 -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023 -- 21-02	4104/2022
RESOLUCION 2023-0179	13/02/2023 8:30	SIA 2142607 -- 30. ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES -- Expediente 246/2023 -- B71027403 TALLERES MECANICOS SAN JORGE SL -- COMPRA RED PISTA MULTIDEPORTE	246/2023



RESOLUCION 2023-0178	13/02/2023 8:29	Expediente 419/2023 -- SUELO CONTINUO PARQUES BATALLA NOAIN	419/2023
RESOLUCION 2023-0177	13/02/2023 8:28	Expediente 188/2023 -- BARANDILLAS PAMPLONA 2023	188/2023
RESOLUCION 2023-0161	08/02/2023 14:30	-- OBRAS - U.E. 2.5 DE NOÁIN PARCELA 2/1442/2/1 CM LA FUENTE 3 BAJO LICENCIA DE OBRA PARA 7 OFICINAS EN LOCALES DE PLANTA BAJA, MAESTROARENA PROYECTOS Y PROMOCIONES SL	938/2022
RESOLUCION 2023-0156	08/02/2023 14:29	Expediente 98/2023 -- ASOCIACION ERAIKI GURASO ELKARTEA DEL CPEIP SAN MIGUEL DE NOAIN -- ERAIKI - SALA JOLASTZIBAR	98/2023
RESOLUCION 2023-0157	08/02/2023 14:29	Expediente 4104/2022 -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023	4104/2022
RESOLUCION 2023-0155	08/02/2023 14:29	Expediente 390/2023 -- PARQUE DE LOS SENTIDOS PARA BODA	390/2023
RESOLUCION 2023-0146	06/02/2023 13:54	Expediente 4104/2022 -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023 -- 27/02	4104/2022
RESOLUCION 2023-0143	06/02/2023 12:07	Expediente 332/2023 -- IRUÑA TEJADOS SL -- LIMPIAR Y SELLAR CANALES Y BAJANTES EN EDIFICIO SITO EN CL LARRE NºS 1-27 Y PASEO EZPELAGAÑA NºS 2-28 EN NOÁIN	332/2023
RESOLUCION 2023-0142	06/02/2023 12:07	Expediente 344/2023 -- B31818271 MUDANZAS IRUÑA SL -- RESERVA ESPACIO - mudanza 6/02 Paseo Río Ulzama	344/2023
RESOLUCION 2023-0137	02/02/2023 11:01	SIA 2841223 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 281/2023 -- VADO - ROLDE VADOS AÑO 2023 (DEL 15 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2023)	281/2023
RESOLUCION 2023-0136	02/02/2023 11:01	Expediente 4104/2022 -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023 -- 13 FEBRERO	4104/2022
RESOLUCION 2023-0135	02/02/2023 11:00	Expediente 4104/2022 -- Múltiples interesados -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023 -- 18 FEBRERO	4104/2022
RESOLUCION 2023-0134	02/02/2023 10:59	- 3 Viviendas unifamiliares libres en parcelas P.1, P.2 y P.3 de la U.E 1-2 del Área 1 de Zulueta (Noáin-Valle de Elorz) -- J.I.M. -- (1ª Ocupación)	4030/2020



RESOLUCION 2023-0133	01/02/2023 14:55	Expediente 4104/2022 -- Múltiples interesados -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023 --	4104/2022
----------------------	---------------------	--	-----------

DECLARACIONES RESPONSABLES OBRAS

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0027	27/02/2023 11:53	-- OBRA MAYOR - PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 3 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS Y 1 AISLADA CON GARAJE COMÚN EN C/ REAL 19 DE NOÁIN (PARCELA 1/105) TRANSMISIÓN LICENCIA DE OBRAS DE ODÍN ACTIVOS SL A ZARRUNCHE SL	931/2021
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0026	16/02/2023 12:46	-- ART. 192 DFL 1/2017 - NUEVA DISTRIBUCIÓN CON TABIQUERÍA PLADUR, AISLAMIENTOS, REVESTIMIENTO VINÍLICO EN SOLERAS Y ZÓCALOS, INSTALACIÓN DE DOS PUERTAS DE PASO Y DOS FREGADEROS ... EN NOÁIN, PARCELA 1/439/1, IKAN BIOTECH SL	488/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0025]	15/02/2023 10:08	NA0268 - Expedientes de obras menores -- ART. 192 DFL 1/2017 - CAMBIO DE VENTANAS EN VIVIENDA SITA EN CL STO. DOMINGO Nº 9 EN IMÁRCOAIN, PARCELA 3/812/2/1, D.A.R.C.	465/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0024	13/02/2023 10:22	NA0268 - Expedientes de obras menores -- ART. 192 DFL 1/2017 - TRABAJOS DIVERSOS DE PINTURA, CARPINTERÍA Y ELECTRICIDAD EN NAVE SITA EN CL OLITE Nº 64 EN ÓRIZ, PARCELA 4/226/2/1, SUNGROW IBÉRICA SAU	401/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0023	13/02/2023 9:21	-- ART. 192 DFL 1/2017 - CAMBIO CERÁMICA EN SUELO TERRAZA 1 Y COLOCACIÓN VENTANA ENTRE COCINA Y TERRAZA 2 PRIVATIVA SIN ALTERAR LA FACHADA EN VIVIENDA SITA EN CL NUESTRA SEÑORA DE LEUCA Nº 3, ÁTICO C EN NOÁIN, PARCELA 1/710/3/12, A.V.B.	66/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0022	09/02/2023 15:18	-- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN FOTVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 1,82 KWP EN PZ. EL CONCEJO Nº 1 EN ELORZ, PARCELA 8/6, Á.M.I.E.	2720/2022



DECLARACION RESPONSABLE 2023-0021	09/02/2023 14:04	-- ART. 192 DFL 1/2017 - SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN VIVIENDA SITA EN PL SAN MIGUEL Nº 8 2º B EN NOÁIN, PARCELA 1/96/1/7, Á.G.A.U.	413/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0020	09/02/2023 9:18	- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 3,6 KWP CON EXCEDENTES EN NAVE SITA EN POL IND ARBIDE II Nº 9 BAJO A EN NOÁIN, PARCELA 1/735/1/1, ON EGIN ETA ON EDAN SL	374/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0019	03/02/2023 15:40	-- ART. 192 DFL 1/2017 - TRABAJOS DIVERSOS DE ALBAÑILERÍA, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA, YESO Y PINTURA EN VIVIENDA SITA EN CL CONCEJO DE TORRES DE ELORZ Nº 21 2º C EN NOÁIN, PARCELA 2/1228/8/3, F.F.P.	350/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0018	03/02/2023 15:40	- ART. 192 DFL 1/2017 - CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA EN VIVIENDA SITA EN CL REAL Nº 46 3º A EN NOÁIN, PARCELA 2/2/1/11, S.A.A.	356/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0017	02/02/2023 7:59	- ART. 192 DFL 1/2017 - LIMPIAR Y SELLAR CANALES Y BAJANTES EN EDIFICIO SITO EN CL LARRE NºS 1-27 Y PASEO EZPELAGAÑA NºS 2-28 EN NOÁIN, PARCELA 1/172, IRUÑA TEJADOS SL	332/2023

DECLARACIONES RESPONSABLES ACTIVIDADES

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DILIGENCIA 2023-0001	03/02/2023 15:40	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 148/2023 -- DILIGENCIA PUESTA EN MARCHA REMOLQUES Y CARAVANAS NAVARRA SL	148/2023

B.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO Y EMPLEO.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
--------	-------	---------	------------



RESOLUCION 2023-0115	01/02/2023 7:45	SIA 2142738 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2346/2020 -- Tribunal Administrativo de Navarra, M.E.R.M., F.J.D.C.V.- Solicitud de revisión de oficio	2346/2020
RESOLUCION 2023-0116	01/02/2023 9:17	SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2596/2022 -- T.Z.I., MARSH SA -- reclamación judicial responsabilidad patrimonial	2596/2022
RESOLUCION 2023-0117	01/02/2023 9:19	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 315/2023 -- Expediente solicitud premio de ayuda familiar desde 27/08/2022 Doña M.B.M.A.	315/2023
RESOLUCION 2023-0118	01/02/2023 9:19	SIA 2142717 -- 30. ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES -- Expediente 233/2023 -- Carnaval 2023	233/2023
RESOLUCION 2023-0119	01/02/2023 11:06	SIA 2176183 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 2606/2020 -- R.M.A.S., M.E.A., COPROPIETARIOS CL REAL 50 -- DEVOLUCIÓN FIANZA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE REAL 50	2606/2020
RESOLUCION 2023-0120	01/02/2023 11:07	SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 3998/2022 -- Múltiples interesados -- MATRIMONIO CIVIL: A.S.M. Y .EA.D.M., EL DIA 16/12/2022 A LAS 13:00 H.	3998/2022
RESOLUCION 2023-0121	01/02/2023 11:07	SIA 2142607 -- 30. ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES -- Expediente 4181/2022 -- PAGO ARBITRAJES CLUBES NOÁIN-VALLE DE ELORZ --	4181/2022
RESOLUCION 2023-0122	01/02/2023 11:07	SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 4021/2022 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE DE BAJA DE OFICIO: D.S.D. (ERRO 143)	4021/2022
RESOLUCION 2023-0123	01/02/2023 11:08	SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 4023/2022 -- RESOLUCIÓN INICIO DE EXPTE. BAJA DE OFICIO: M.J.P.M. (ERROR 143) EXPTE 55/2022	4023/2022
RESOLUCION 2023-0124	01/02/2023 11:09	SIA 2142607 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 166/2023 -- Calendario fiscal 2023 --	166/2023
RESOLUCION 2023-0125	01/02/2023 14:51	SIA 2142649 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3955/2021 -- ADJUDICACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS DAÑOS LOTE 1	3955/2021
RESOLUCION 2023-0126	01/02/2023 14:52	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 312/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.J.R.R.	312/2023



RESOLUCION 2023-0127	01/02/2023 14:55	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 312/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU M.P.R.R.	312/2023
RESOLUCION 2023-0128	01/02/2023 14:55	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 312/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU A.R.R.	312/2023
RESOLUCION 2023-0129	01/02/2023 14:55	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 312/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU L.R.R.	312/2023
RESOLUCION 2023-0130	01/02/2023 14:55	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 312/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU P.J.R.R.	312/2023
RESOLUCION 2023-0131	01/02/2023 14:55	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 312/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU M.D.L.C.R.R.	312/2023
RESOLUCION 2023-0132	01/02/2023 14:55	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 312/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU J.M.R.R.	312/2023
RESOLUCION 2023-0138	03/02/2023 11:54	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 303/2023 --DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU J.L.U.A.	303/2023
RESOLUCION 2023-0139	03/02/2023 11:54	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 303/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU F.M.L.	303/2023
RESOLUCION 2023-0140	06/02/2023 7:37	13. PADRÓN -- Expediente 2694/2022 -- Resolución caducidad GENILDA MARIANO DE FREITAS Expediente 50/2022 Fichero H310881A.822	2694/2022
RESOLUCION 2023-0141	06/02/2023 7:39	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 358/2023 -- Calendario laboral año 2023 y declaración días inhábiles	358/2023
RESOLUCION 2023-0144	06/02/2023 12:08	Expediente 854/2020 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PROCESIÓN NIÑOS Y PADRES DÍA DE SAN JOSÉ HIJAS DE SANTA MARÍA DE LEUCA	854/2020
RESOLUCION 2023-0145	06/02/2023 13:36	SIA 2142738 -- 05.02. HACIENDA E INSPECCIÓN -- Expediente 254/2023 -- Tribunal Administrativo de Navarra -- Recurso Alzada Cuota IAE 2022 LODISNA -- RESOLUCION PARA EL TAN R.A. 22-02269	254/2023



RESOLUCION 2023-0147	07/02/2023 12:46	SIA 2142649 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3971/2021 -- RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	3971/2021
RESOLUCION 2023-0148	07/02/2023 12:47	SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 17/2023 -- VICENTE ARCON GONZALEZ -- INICIO DE EXPTE. BAJA DE OFICIO: M.L.B. EXPTE 01/2023	17/2023
RESOLUCION 2023-0149	07/02/2023 12:47	SIA 2953545 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 226/2023 -- BAJA DE OFICIO PADRÓN E.M.C. SOLICITA G.M.C. (EXPTE. 02/2023)	226/2023
RESOLUCION 2023-0150	07/02/2023 12:47	SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 17/2023 -- VICENTE ARCON GONZALEZ -- INICIO DE EXPTE. BAJA DE OFICIO: L.P.L. EXPTE 01/2023	17/2023
RESOLUCION 2023-0151	07/02/2023 12:48	SIA 2176191 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 264/2023 -- M.A.R. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Devolución tasa curso pintura Leo Ibarrola	264/2023
RESOLUCION 2023-0152	07/02/2023 12:50	SIA 2176183 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 371/2023 -- V.M.A. -- GARANTÍA: DEVOLUCIÓN FIANZA EXP.53/2022	371/2023
RESOLUCION 2023-0153	07/02/2023 14:40	SIA 2142608 -- 05.05. CONTABILIDAD -- Expediente 300/2022 -- Múltiples interesados -- BOLSA AYUDA MEDICA 2022 --	300/2022
RESOLUCION 2023-0154	07/02/2023 14:46	SIA 2953545 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 227/2023 -- BAJA DE OFICIO PADRÓN LAIS FREITAS DA SILVA SOLICITA P.T.M. (EXPTE. 03/2023)	227/2023
RESOLUCION 2023-0155	08/02/2023 14:29	Expediente 390/2023 -- PARQUE DE LOS SENTIDOS PARA BODA	390/2023
RESOLUCION 2023-0158	08/02/2023 14:29	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 275/2023 -- F.T.I. -- devolución recargo apremio	275/2023
RESOLUCION 2023-0159	08/02/2023 14:30	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 336/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.C.O.A.	336/2023
RESOLUCION 2023-0160	08/02/2023 14:30	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 336/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU A.J.L.G.	336/2023



RESOLUCION 2023-0162	09/02/2023 8:39	SIA 2176183 -- 30. ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES -- Expediente 379/2023 -- GLOBAL SERVICIOS CULTURALES SL -- DEVOLUCIÓN GARANTIA PLIEGO ASISTENCIA TÉCNICO DE SALA 2018	379/2023
RESOLUCION 2023-0163	09/02/2023 8:40	SIA 2176183 -- 30. ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES -- Expediente 381/2023 -- GLOBAL SERVICIOS CULTURALES SL -- DEVOLUCION FIANZA A GLOBAL SERVICIOS CULTURALES S.L. PLIEGO APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO DE CULTURA	381/2023
RESOLUCION 2023-0164	09/02/2023 8:40	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3617/2022 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.A.R.	3617/2022
RESOLUCION 2023-0165	09/02/2023 8:40	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3617/2022 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU E.G.U.	3617/2022
RESOLUCION 2023-0166	10/02/2023 10:50	SIA 2953545 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 289/2023 -- BAJA DE OFICIO PADRÓN M.D.C.T.H. (EXPTE. 04/2023)	289/2023
RESOLUCION 2023-0167	10/02/2023 10:50	SIA 2953545 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 289/2023 -- BAJA DE OFICIO EN PADRÓN DE HABITANTES. L.M.D.G. (EXPTE. 04/2023)	289/2023
RESOLUCION 2023-0168	10/02/2023 10:51	SIA 2953545 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 289/2023 --BAJA DE OFICIO PADRÓN HABITANTES. A.J.G., (EXPTE. 04/2023)	289/2023
RESOLUCION 2023-0169	10/02/2023 10:51	SIA 2953545 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 289/2023 -- BAJA DE OFICIO PADRÓN S.J.J. (EXPTE. 04/2023)	289/2023
RESOLUCION 2023-0170	10/02/2023 10:51	SIA 2953545 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 289/2023 -- BAJA DE OFICIO PADRÓN Y.D.G.R. (EXPTE. 04/2023) -	289/2023
RESOLUCION 2023-0171	10/02/2023 10:51	SIA 2953545 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 301/2023 --BAJA DE OFICIO PADRÓN M.D.F.D.A. (EXPTE. 05/2023)	301/2023
RESOLUCION 2023-0172	10/02/2023 13:05	06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3627/2022 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU J.F.M.	3627/2022
RESOLUCION 2023-0173	10/02/2023 14:41	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 412/2023 -- J.M.I.S. -- Fraccionamiento de deuda	412/2023
RESOLUCION 2023-0175	10/02/2023 14:42	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2697937 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 391/2023 -- COMPENSACIÓN DE DEUDAS BBVA	391/2023



RESOLUCION 2023-0176	10/02/2023 14:43	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3617/2022 -- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICIÓN M.A.R. Y E.G.U.	3617/2022
RESOLUCION 2023-0181	13/02/2023 11:45	Expediente 427/2023 ---- CARNAVALES CP SAN MIGUEL IP - KALEJIRA	427/2023
RESOLUCION 2023-0186	14/02/2023 13:29	06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3656/2022 -- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA IIVTNU GLOBAL ZAPPA SL	3656/2022
RESOLUCION 2023-0189	15/02/2023 12:33	03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3520/2021 -- Q3150027E Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra -- Requerimiento Salud Publica	3520/2021
RESOLUCION 2023-0190	15/02/2023 13:04	Expediente 467/2023 -- CARNAVALES 2023 - AMPLIACIÓN HORARIO CIERRE BARES DE NOÁIN	467/2023
RESOLUCION 2023-0191	15/02/2023 13:38	Expediente 467/2023 -- CARNAVALES 2023 - AMPLIACIÓN HORARIO CIERRE BARES DE NOÁIN	467/2023
RESOLUCION 2023-0193	16/02/2023 13:47	SIA 2176180 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 484/2023 -- Expediente solicitud exención minusvalía 7661-KXV Doña M.G.B.	484/2023
RESOLUCION 2023-0194	16/02/2023 13:47	SIA 2176180 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 483/2023 -- Expediente solicitud exención minusvalía 7990-JTJ D. P.L.G.R.	483/2023
RESOLUCION 2023-0195	16/02/2023 13:47	VADO - ALTA VADO Nº 538 EN CL SAN JUAN Nº 3 EN NOÁIN, PARCELA 1/70/2/18, PLAMENA DIMCHEVA IVANOVA	77/2023
RESOLUCION 2023-0199	17/02/2023 14:11	SIA 2142607 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 505/2023 -- Nombramiento de Secretaria Accidental mientras se designe empleado/a interino/a	505/2023
RESOLUCION 2023-0201	21/02/2023 10:59	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 520/2023 -- INICIO EXPTE. BAJA DE OFICIO: L.I.I. (ERROR 143)	520/2023
RESOLUCION 2023-0202	21/02/2023 10:59	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 516/2023 -- INICIO EXPTE. BAJA DE OFICIO: P.G.I. (ERROR 143)	516/2023
RESOLUCION 2023-0203	21/02/2023 11:00	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 513/2023 -- INICIO EXPTE. BAJA DE OFICIO: L.P. (ERROR 141)	513/2023



RESOLUCION 2023-0204	21/02/2023 11:00	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 509/2023 -- INICIO EXPTE. BAJA DE OFICIO: F.B. (ERROR 141)	509/2023
RESOLUCION 2023-0205	21/02/2023 11:01	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 415/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU Y.T.G.R.	415/2023
RESOLUCION 2023-0206	21/02/2023 11:03	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 415/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU A.D.L.	415/2023
RESOLUCION 2023-0209	22/02/2023 7:31	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 557/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU G.P.D.	557/2023
RESOLUCION 2023-0210	22/02/2023 7:31	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 557/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.R.P.D.	557/2023
RESOLUCION 2023-0211	22/02/2023 7:31	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 557/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU C.P.D.	557/2023
RESOLUCION 2023-0212	22/02/2023 10:42	SIA 2176183 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 3314/2022 -- GARANTÍA: SOLICITUD DEVOLUCIÓN AVAL SPAI INNOVA ASTIGITAS, SL	3314/2022
RESOLUCION 2023-0214	22/02/2023 13:34	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 542/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU P.M.B.D.M.	542/2023
RESOLUCION 2023-0224	24/02/2023 9:59	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 440/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.T.M.Z.	440/2023
RESOLUCION 2023-0225	24/02/2023 9:59	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 440/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU F.J.P.G.	440/2023
RESOLUCION 2023-0228	24/02/2023 10:11	Expediente 458/2023 -- SOLICITUD ACCESO A CALLE SAN MIGUEL POR BODA 17 JUNIO 2023 --	458/2023
RESOLUCION 2023-0231	24/02/2023 14:50	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 617/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU A.O.L.	617/2023



Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EQUIPARACIÓN SALARIAL (COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO) DE LAS PLAZAS 2.31, 2.32 Y 2.33 DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) CON PLAZAS 2.24 Y 2.25.-

Punto nº 3 - Video-Acta

1.- D. R.L.G., responsable del Área de Jardinería y Agenda Local 2030, presenta escrito con fecha 18 de diciembre de 2022, Registro de entrada nº 2022-E-RC-3431, que indica lo siguiente:

En la actual plantilla orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para el año 2022, se observa que las plazas 2.31, 2.32 y 2.33 ocupadas por M.M.A., J.V.L. y B.M.G., tienen un complemento de trabajo del 2,99% y las plazas 2.25 y 2.24 tienen un 14,99% de ese mismo complemento, realizando las mismas tareas unas personas y otras.

Es por ello, que desde el área de Jardinería y Agenda Local 2030, se solicita que se aumente el complemento de estas personas, para igualar el salario que reciben.

2.- Que con fecha 4 de noviembre de 2022, Registro de entrada nº 2022-E-RC-3620, D. R.L.G., responsable del Área de Jardinería y Agenda Local 2030, presenta ampliación del informe de solicitud de equiparación salarial del complemento de puesto de trabajo de distintos puestos de jardinería presentado con fecha 18 de octubre de 2022, Registro de entrada nº 2022-E-RC-3431, que indica lo siguiente:

Se emite el presente informe con el objetivo de ampliar la información facilitada en la solicitud de equiparación salarial del complemento de puesto de trabajo de distintos puestos de jardinería del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) presentada con fecha 18 de octubre de 2022, Registro de entrada nº 2022-E-RC-3431.

En la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para el año 2022, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 32 de fecha 14 de febrero de 2022, consta que las plazas 2.31, 2.32 y 2.33, categoría "Jardinero/a", actualmente ocupadas mediante contratos administrativos de provisión temporal



de vacante por Doña M.M.A., D. J.V.L. y Doña B.M.G., tienen asignada una retribución complementaria de puesto de trabajo del 2,99%.

Asimismo, constan en la misma Plantilla Orgánica, las plazas 2.24 y 2.25, categoría "Jardinero/a", que tienen asignada una retribución complementaria de puesto de trabajo de un 14,99%.

Por medio del presente informe, se quiere señalar en primer lugar, que todas las plazas referenciadas: 2.24, 2.25, 2.31, 2.32 y 2.33, tienen la misma categoría "Jardinero/a", y realizan funciones idénticas, que consisten en:

- Césped: creación, cortes, perfilados, limpiezas, riegos, recebos, aireados, abonados, tratamientos y resiembras.
- Arbolado: plantaciones, abonado, acolchados, riegos, tratamientos, escardas, recortes y podas.
- Parterres florales: creación, laboreos, perfilados, abonados, nivelaciones, plantaciones, escardas y riegos.
- Zonas verdes de uso extensivo (taludes, senderos y espacios naturales o de recreo municipales), desbroces y limpiezas.
- Sistema de riego: Creación y mantenimiento.
- Sensibilización ambiental: plantaciones, charlas y visitas guiadas con escolares.
- Comunicar puntualmente al Jefe de Jardinería sobre las deficiencias, averías e imperfectos detectados en las infraestructuras, dependencias y equipamientos municipales.
- Solicitar al Jefe los productos y materiales precisos para la realización de los trabajos que se le encomienden.
- Cuidar del buen uso, mantenimiento y conservación de los útiles de trabajo que utiliza.
- Realizar las labores de mantenimiento básico y conservación de los vehículos y útiles de trabajo, solicitando los servicios externos cuando se requiera personal especializado o cuando los medios propios no sean suficiente, canalizando el pedido a través del Jefe de Jardinería.



El principio de igualdad ante la ley (artículo 14 de la Constitución) y el derecho fundamental de acceso a las funciones públicas en condiciones de igualdad (artículo 23.2 de la Constitución) son preceptos constitucionales que se extienden, asimismo, al desempeño de puestos de trabajo en la Administración Pública mientras ese desempeño dure.

Estos puestos han de desempeñarse y retribuirse en condiciones de igualdad cuando se realicen funciones iguales en su cometido esencial. Debe corresponder idéntica retribución si las funciones son idénticas, como se trata en este supuesto.

Es por ello, que desde el área de Jardinería y Agenda Local 2030, se solicita que se equipare la retribución complementaria de puesto de trabajo de las plazas 2.31, 2.32 y 2.33 con la asignada a las plazas 2.24 y 2.25, con el fin de igualar el salario que perciben.

3.- En base a la presentación de estos dos escritos se incoa expediente nº 3585/2022 en Gestiona.

4.- Visto el informe jurídico emitido por Secretaría Municipal con fecha 24 de noviembre de 2022.

A la vista de todo lo expuesto, antecedentes y fundamentos de derecho, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del presente **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar la equiparación salarial del complemento de puesto de trabajo de las plazas 2.31, 2.32 y 2.33 con categoría "Jardineros" de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con las plazas 2.24. 25, pasando de un 2,99% a un 14,99%.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho de Doña M.M.A., D. J.V.L. y Doña B.M.G., empleados administrativos que ocupan de forma temporal las plazas vacantes 2.31, 2.32 y 2.33, a percibir la diferencia del complemento de puesto de trabajo de un 12% (2,99% al 14,99%) **con fecha de efectos 18 de octubre de 2022**, la fecha de la primera solicitud del responsable del área de Jardinería y Agenda Local 2030.



TERCERO.- El abono de estos atrasos y la aplicación del nuevo complemento de puestos de trabajo de las plazas 2.31, 2.32 y 2.33, se hará efectivo a partir de la entrada en vigor del expediente de modificación de Plantilla Orgánica 2/2023 del ejercicio 2023 y expediente de modificación presupuestaria que financie el referido gasto.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados, al responsable del Área de Jardinería y Agenda Local 2030, a Intervención Municipal y a la asesoría laboral, a los efectos oportunos.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE Nº 02/2023 DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA EJERCICIO 2023.-

Punto nº 4 - Video-Acta

Vista la propuesta de acuerdo de equiparación salarial de complemento de puesto de trabajo de las plazas 2.31, 2.32 y 2.33 con las plazas 2.24 y 2.25 de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), tratada en el punto anterior.

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 2/2023 de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para el ejercicio 2023, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, quedando como sigue:

PLANTILLA ORGÁNICA Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO DE 2023.-

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO - PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2023 AYTO. NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

COMPLEMENTOS



Nº	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	CARÁCTER E=Eventual F=Funcionario L=Laboral A=Amortizar	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN L.D. Libre designación C.O.=Concurso Oposición C.R.=Concurso restringido C.M.=Concurso de Méritos	A	B	C	D	E	F	G	H	I	V = Vacante E = A extinguir
SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS															
2.31	Jardinero	1	F	D	C.M. (*)	15	14,99			5					V
2.32	Jardinero	1	F	D	C.O.	15	14,99			5					V
2.33	Jardinero	1	F	D	C.O.	15	14,99			5					V
a) Complemento de Nivel b) Complemento de Puesto de trabajo c) Complemento de Incompatibilidad d) Complemento específico e) Complemento de especial riesgo f) Complemento de prolongación de jornada g) Complemento de jornada partida h) Complemento responsabilidad i) Complemento dedicación															

(*) Oferta pública de empleo para 2022 publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 92 de fecha 12 de mayo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, este expediente se someterá a información pública en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz), por un periodo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para poder examinar los expedientes y formular reclamaciones, reparo u observaciones.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de Intervención, a la Comisión de Personal a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.



PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTES Nº 07/2023, 09/2023, 10/2023, 11/2023, 12/2023 Y 13/2023 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023 ASÍ COMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN GAYARRE” DE NOÁIN.-

Punto nº 5 - Video-Acta

Sr. Alcalde informa que, como en sesiones plenarios anteriores, en este punto se estudiarán y votarán de forma individualizada los expedientes de modificaciones presupuestarias.

1.- Expediente nº 7/2023 – Expediente nº 643/2023

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 28 de febrero de 2023, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la elaboración del inventario municipal adjudicado en 2022 y que todavía no ha sido terminado por importe de 18,137,90€ IVA incluido.

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	0-9200-64000 "Inventario municipal"	18.137,90 €	0%	18.137,90 €



ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 28 de febrero de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 18.137,90 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

2.- Expediente nº 9/2023 – Expediente nº 645/2023

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 28 de febrero de 2023, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el



art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la apropiada señalización de los desfibriladores repartidos por el municipio.

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	0-3110-22602 "Campaña desfibriladores"	2.111,45 €	0%	2.111,45 €

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 28 de febrero de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 2.111,45 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.



CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

3.- Expediente nº 10/2023 – Expediente nº 646/2023

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 28 de febrero de 2023, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la aprobación de equiparación salarial de complemento de puesto de trabajo (del 2,99% al 14,99%) de las plazas 2.31, 2.32 y 2.33, categoría "Jardinero/a", de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con las plazas 2.24 y 2.25 al realizar tareas idénticas.

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	0-17100-1210300 "COMPLEMENTOS PERS. FUNC. JARDINES"	7.714,25 €	0%	7.714,25 €
2023	0-2110-1600000 "SEGUROS SOCIALES PERSONAL"	2.433,84 €	0%	2.433,84 €

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de



diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 28 de febrero de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 10.148,09 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

4.- Expediente nº 11/2023 – Expediente nº 648/2023

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 28 de febrero de 2023, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a el encargo ad-hoc e implementación de un módulo que



permitirá enviar los recibos de roldes (IAE, Contribución, Vados e Impuesto de Circulación) por correo electrónico con un link para el pago telemático, lo que repercutirá en el consiguiente ahorro en costes de envío, así como en la reducción de la morosidad no intencionada.

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	0-9200-6260000 "Equipos y aplicaciones informáticas oficinas"	6.479,55 €	0%	6.479,55 €

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021-

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 28 de febrero de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 6.479,55 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.



5.- Expediente nº 12/2023 – Expediente nº 651/2023

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 28 de febrero de 2023, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la próxima licitación del servicio de montaje y desmontaje de las carpas.

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	6-33000-2262000 FIESTAS LOCALES Y ACTIVIDADES FESTIVO CULTURALES	14.972,54 €	0%	14.972,54 €

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 28 de febrero de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a



votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 14.972,54 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

6.- Expediente nº 13/2023 – Expediente nº 652/2023

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 28 de febrero de 2023, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la financiación de las actuaciones extraordinarias no previstas en los presupuestos iniciales. Según Informe de Urbanismo: *Se han realizado varias actuaciones de seguridad vial que han tenido un costo alto y necesitamos compensar la partida para poder acometer el resto de mantenimiento de mobiliario urbano de manera ordinaria. (hemos gastado o comprometido 19.117,8€ IVA incluido de elementos de seguridad vial y parque infantil Plaza de la Batalla).*

ESTADO DE GASTOS



Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	2-1533-6090001 "Mobiliario Urbano"	19.000 €	0%	19.000 €

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 28 de febrero de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 19.000,00 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

7.- Expediente nº 725/2023 – Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin.-

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 6 de marzo de 2023, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO



Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto del Patronato Municipal de Música de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Presidencia, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a los gastos derivados de la celebración del 25º aniversario de la Escuela de Música, con una estimación de 3.146 € para grabación audio visual y edición para proyección en concierto, 500 € para gastos de asistencia técnica del concierto y 600 € para aperitivo.

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	3261-22610 "Celebración 25º Aniversario"	4.246 €	0%	4.246 €

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 6 de marzo de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito Extraordinario en el Presupuesto de 2023 del Patronato Municipal de la Escuela de Música "Julián Gayarre" de Noáin por importe de 4.246,00 €.



SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN AL FONDO LOCAL NAVARRO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AÑO 2023 GESTIONADO POR LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS.-

Punto nº 6 - Video-Acta

FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS remite escrito de fecha 14 de febrero de 2023, que indica lo siguiente:

Seguramente, a estas alturas del año habréis aprobado o estaréis a punto de aprobar los Presupuestos de la entidad local que presides.

Creo, por tanto, que es un buen momento para recordarle, un año más, la necesidad de que desde las corporaciones locales seamos solidarios con las colectividades que viven en zonas desfavorecidas del mundo, y consignemos, con este fin, una parte de nuestro presupuesto para mejorar sus vidas.

De hecho, esta actitud de solidaridad no os es nueva, puesto que el pasado año participasteis, con una aportación de 47.000 euros, junto con otras ciento veinticuatro entidades locales, en el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo que gestiona la FNMC y de cuyos resultados os hemos ido informando.

A punto de abrir la convocatoria para que las ONG nos presenten de nuevo sus proyectos para el año 2023, me complace invitarle a participar en esta nueva edición del Fondo, con el convencimiento de que es uno de nuestros mejores instrumentos para la cooperación internacional.

Si deseáis participar un año más nos lo podéis comunicar cumplimentando la ficha adjunta de adhesión anual (Anexo 1) o notificándolo por otro medio.



Además, como en años anteriores, ponemos a vuestra disposición un sistema que simplificará la gestión del Fondo. Bastará con que nos remitáis la ficha adjunta (Anexo 2) con la indicación de la cantidad que deseáis aportar y desde la Federación os haríamos el cargo anual en tanto no decidáis suspender vuestra aportación.

Con la confianza de que consideréis esta iniciativa de interés, y poder contar con vuestra colaboración, recibe un cordial saludo.

ANEXO 1: MODELO DE ADHESIÓN ANUAL AL FONDO LOCAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 2023

D/Doña., SECRETARIO/A
DEL

CERTIFICO: Que el (órgano que proceda) de esta entidad, adoptó con fecha El siguiente ACUERDO:

“1. Participar en el Fondo Local de Navarra de Cooperación para el Desarrollo creado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

2. Aportar al mismo, con cargo a la partida 0-2391-7820000 correspondiente a los Presupuestos de la entidad la cantidad de 47.000,00 euros.

3. Hacer efectiva la cantidad anteriormente señala mediante:

<input checked="" type="checkbox"/>	Transferencia a la cuenta de Fiare. Banca Ética “FNMC. Fondo de Cooperación”
<input type="checkbox"/>	Cargo en cuenta

Número cuenta (IBAN): ES./.../.../.../.../...

Y para que así conste y su remisión a dicha Federación, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr./a Presidente/a y sello de la entidad, ena.....de.....de 2023.

Vº Bº
ALCALDE/SA
PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

Remitar a FNMC por cualquiera de los siguientes medios:
Correo Ordinario: C/ Tudela, 20 – 3º 31003 Pamplona (Navarra)
Correo Electrónico: fnmc@fnmc.es



Visto los antecedentes de esta subvención en años anteriores, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

“1. Participar en el Fondo Local de Navarra de Cooperación para el Desarrollo creado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos año 2023.

2. Aportar al mismo, con cargo a la partida 0-2391-7820000 “Subv. Inversiones Ayuda Tercer Mundo” correspondiente a los Presupuestos de la entidad la cantidad de 47.000,00 euros.

3. Hacer efectiva la cantidad anteriormente señala mediante:

Transferencia a la cuenta de Fiare. Banca Ética “FNMC. Fondo de Cooperación”

PUNTO 7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS Y PRESUPUESTO CONTENIDAS EN LA MEMORIA VALORADA “SUSTITUCIÓN DE CALDERA EN INSTITUTO DE E.S.O. ELORTZIBAR DE NOÁIN” PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA INVERSIÓN AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. (EXPTE.: 436/2023).-

[Punto nº 7 - Video-Acta](#)

Visto que con fecha 26 de enero de 2023 se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 18 la Resolución 368E/2022, de 29 de diciembre, de la directora general de Recursos Educativos, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales (municipios y concejos) de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2.º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y mixtos de Primaria-ESO.

Vista memoria valorada de las obras necesarias para “SUSTITUCIÓN DE CALDERA EN INSTITUTO DE E.S.O. ELORTZIBAR DE NOÁIN” elaborada por Ingeniería Envés.

En cumplimiento del punto 6 b.3 en anexo de la convocatoria.

Vista la documentación íntegra, visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda 2030 y Movilidad del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)



y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar las obras necesarias para “SUSTITUCIÓN DE CALDERA EN INSTITUTO DE E.S.O. ELORTZIBAR DE NOÁIN” contenidas en la memoria valorada por Ingeniería Envés.

SEGUNDO: Adoptar el compromiso de asumir las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a entidades locales (municipios y concejos) de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2.º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y mixtos de Primaria-ESO para el año 2023, para “SUSTITUCIÓN DE CALDERA EN INSTITUTO DE E.S.O. ELORTZIBAR DE NOÁIN”, siendo la inversión de la mencionada obra de 60.000 € (IVA incluido).

TERCERO: En el caso de que las subvenciones sean concedidas, adoptar el compromiso de aprobar favorablemente la modificación presupuestaria que dé cobertura al coste de las obras con el siguiente desglose:

Coste total Inversión: 60.000 € (IVA no deducible incluido)

1. Honorarios Proyecto y Dirección de Obra: 4.500 € sin IVA
2. Obra: 45.086,78 € sin IVA
3. IVA 21%: 10.413,22 €

Financiación:

1. Subvención Departamento de Educación (100%): 60.000 €
2. Recursos propios (Remanente de Tesorería): 0 €

CUARTO: Autorizar al alcalde o a quien legalmente le sustituya a ejecutar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO 8º.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

Punto nº 8 - Video-Acta

Sr. Alcalde solicita a diversos Corporativos para que procedan a la lectura las tres declaraciones institucionales que constan en el orden del día.

Sra. Antolín procede a la lectura de la siguiente declaración:



1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Somos diversas, ahora libres

Este 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, queremos reivindicar la diversidad y la visibilidad de todas las mujeres. La libertad de las mujeres está continuamente condicionada por unos estereotipos de género basados en modelos femeninos de belleza, que marcan unas normas estéticas que no se corresponden con la diversidad de los cuerpos y de las mujeres, y que en muchas ocasiones resultan irreales y utópicos.

La presión estética hacia las mujeres es ejemplo de la alianza entre el sistema patriarcal y el capitalismo. Por un lado, se insta a las mujeres a estar siempre pendientes de lograr un cuerpo ideal generando una insatisfacción permanente con una misma. Por otro lado, se promueve el consumo de millones de productos para conseguir estas metas, lo que genera un gran negocio en torno a los cuerpos de las mujeres.

Estos modelos que definen un cuerpo femenino determinado basado en la delgadez, la perfección y la eterna juventud invisibilizan a aquellas mujeres que no cumplen este modelo hegemónico de belleza: mujeres mayores, racializadas, gordas, demasiado flacas, con discapacidad, mujeres sin depilar, mujeres calvas...

Las redes sociales, la publicidad y la industria del entretenimiento lanzan constantemente mensajes en este sentido. Sólo se visibiliza a aquellas mujeres que cumplen con el modelo normativo de feminidad y junto a éste se promocionan miles de productos de belleza para lograr ser como ellas.

Los estereotipos de género relacionados con el cuerpo refuerzan la discriminación en diferentes ámbitos sociales e interfieren en las relaciones, llegando a afectar al autoconcepto, la salud y la autoestima, en definitiva, a las vidas de muchas mujeres y niñas. Es una manera de someter a las mujeres a ideales del cuerpo inalcanzables, de manera que las vidas de las mujeres sean una constante lucha persiguiendo ese ideal, una constante lucha contra sus propios cuerpos, contra el paso del tiempo y, contra sí mismas. El éxito social, sexo-afectivo, laboral, etc., está estrechamente relacionado con cumplir los cánones de belleza. Esta presión estética está además vinculada a problemas de salud mental y física tan importantes como los trastornos de la conducta alimentaria, que afecta especialmente a las jóvenes. Actitudes como la gordofobia tiene otras consecuencias sociales y de salud muy importantes para aquellas mujeres a las que se les etiqueta de poco saludables, sin atender a la diversidad de cuerpos.



Por eso este 8 de marzo, queremos poner el foco en la violencia estética que se ejerce contra las mujeres y sus consecuencias. El modelo hegemónico de belleza que se impone es inalcanzable, y desvaloriza a la mayoría de cuerpos y de mujeres. Queremos subrayar la importancia de transformar este modelo único de belleza, para mostrar otros tipos de belleza, cuerpos diversos, diferentes realidades, diferentes mujeres. Porque la libertad de las mujeres está en sus derechos, no en su imagen.

Es por ello que este 8 de marzo, las entidades locales, NOS COMPROMETEMOS A:

- Promover políticas públicas en el ámbito local que fomenten la salud física, emocional y relacional de las mujeres.
- Sensibilizar sobre los estereotipos de género y generar reflexiones críticas hacia el modelo hegemónico de belleza.
- Visibilizar y dar valor a la diversidad de las mujeres.
- Reconocer las aportaciones y el trabajo del movimiento feminista en este ámbito.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta declaración de Alcaldía.

Sra. Fernández procede a dar lectura a la siguiente declaración:

2.- UNICEF COMITÉ NAVARRA.- Remite correo electrónico con fecha 3 de marzo de 2023, que indica lo siguiente:

Me dirijo a usted con relación a la **Emergencia en Ucrania y el Terremoto de Siria y Turquía.**

Con relación a Ucrania para adjuntarle una memoria intermedia que hemos elaborado con motivo del aniversario de un año de la guerra de Ucrania. Tal como informamos en su día, el informe final de justificación lo remitiremos en el mes de junio, pero he querido compartirles este informe intermedio para que vean el avance del programa en el que el Ayuntamiento de Noain, Valle de Elorz colaboró.



Aprovecho la ocasión para informarle que desde UNICEF estamos realizando un llamamiento a todas las entidades locales para que colaboren con UNICEF para atender a las víctimas del **Terremoto que ha asolado Siria y Turquía.**

La situación es muy crítica, y urge que hagamos llegar nuestra ayuda a los niños y niñas de la zona.

Por destacar un dato, en Turquía hasta el 22 de febrero, se han identificado más de 1.874 niños no acompañados, que han quedado huérfanos o que temporalmente están separados de sus familiares heridos...Y hasta el 22 de febrero, UNICEF ha llegado a casi 277.000 personas, incluidos más de 163.000 niños, con suministros críticos.

En **Siria**, nos informan que se detectaron 1.665 casos de cólera para el 18 de febrero (45% menores de años). UNICEF ha llegado a más de 425 000 personas con agua potable y suministros básicos de saneamiento e higiene.

Adjunto el resumen de la situación y la respuesta de UNICEF, y apelo la solidaridad del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para apoyar a la infancia afectada por este terrible terremoto

a) 365 días de guerra y desplazamiento para los niños de Ucrania

Los niños de Ucrania y sus familias han soportado 365 días de violencia, trauma, pérdida, destrucción y desplazamiento desde la escalada de la guerra en febrero de 2022. De los 8 millones de refugiados que huyeron de Ucrania por toda Europa, la mayoría son mujeres y niños.

En Ucrania, la infraestructura civil se ha visto significativamente dañada o destruida, lo cual ha impactado en el acceso de los niños y comunidades a electricidad, calefacción, agua y telecomunicaciones.

Sin electricidad, los niños se están enfrentando a un invierno helador con temperaturas por debajo de -20°C.

Tras un año de guerra, la pérdida de ingresos familiares y la crisis socioeconómica y de energía causada por el conflicto están devastando el bienestar de la infancia.

Las escuelas e instalaciones sanitarias se han visto muy dañadas o destruidas.



Sin acceso a educación, una generación de niños de Ucrania crecerá ahora sin las habilidades que necesitan para su futuro.

En los países vecinos, los niños se enfrentan a múltiples barreras para acceder a servicios educativos y sanitarios. Los devastadores efectos de la guerra sobre el bienestar mental de los niños pueden tener consecuencias a largo plazo sobre la generación futura.

Los niños necesitan desesperadamente seguridad, estabilidad, protección y atención psicosocial, y afrontan obstáculos en el difícil proceso de volver a empezar en los países que los acogen. Aquellos que se han visto separados de

Impacto de la guerra sobre los niños



sus padres están también en un mayor riesgo de sufrir abuso, explotación o trata mientras huyen de la violencia.

Después de 365 días de guerra, los niños de Ucrania necesitan desesperadamente la paz.



Respuesta de UNICEF



UNICEF estaba en Ucrania antes de la guerra, y durante estos 365 días nos hemos quedado y entregado ayuda. En los países de acogida a los refugiados, UNICEF trabaja con las autoridades nacionales y locales, y con organizaciones de la sociedad civil, para dar ayuda de emergencia y servicios de apoyo a las familias que han huido del conflicto en Ucrania.

Mirando hacia delante – qué recursos se necesitan para seguir apoyando a los niños

Llamamiento de la acción humanitaria para la Infancia de Unicef.



Los fondos permitirán a UNICEF, mantener y ampliar servicios esenciales de salud, nutrición, protección infantil, violencia de género, agua y saneamiento y protección social, junto a los trabajos de ayuda y recuperación del gobierno. Permitirán estar preparados a tiempo para más desplazamientos internos y movimientos de refugiados.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta declaración de Alcaldía.

Sra. García procede a dar lectura a la siguiente declaración institucional:

b) TERREMOTO EN SIRIA Y TURQUÍA 21/02/2023

Miles de niños y familias continúan en riesgo después de los dos devastadores terremotos y decenas de réplicas que golpearon el sureste de Turquía y Siria el pasado 6 de febrero.

El terremoto inicial, de magnitud 7,7, golpeó a las 04:00 hora local, cuando muchos niños y familias estaban durmiendo en casa; más tarde ese mismo día se produjo un segundo terremoto, de magnitud 7,6.

Este es el terremoto más potente que ha azotado la región en casi 100 años y se ha producido en el peor momento posible para los niños, las niñas y las familias vulnerables de las zonas afectadas.

Miles de casas han resultado destruidas, desplazando a las familias y exponiéndolas a los elementos en una época del año en que las temperaturas



descienden regularmente por debajo del punto de congelación, y la nieve y la lluvia helada son comunes.

Las familias desplazadas en el noroeste de Siria y las familias de refugiados sirios que viven en Turquía, en asentamientos informales, se encuentran entre las más vulnerables, ya que las temperaturas nocturnas continúan cayendo por debajo de los 0°. Por supuesto, esto ya era una situación de emergencia en el noroeste de Siria. Las comunidades están lidiando con un brote de cólera en curso, así como con fuertes lluvias y nieve. En este contexto, al que hay que sumar más de una década de conflicto, este terremoto es absolutamente insoportable.

En Turquía, de las 9,1 millones de personas que necesitan asistencia humanitaria, se estima que 2,5 millones son niños y niñas. **En Siria**, que ya enfrenta necesidades a gran escala en medio de 12 años de crisis y brote de cólera recientes, de 8,8 millones de personas afectadas por el terremoto, aproximadamente 3,7 millones son niños y niñas.

En Turquía, más de 1 millón de personas están en alojamientos temporales, enfrentando condiciones adversas de invierno. La devastación en 10 provincias ha desplazado a millones de personas, obligando a las familias a los centros de alojamiento temporales superpoblados con acceso limitado al agua y a las instalaciones de saneamiento. Se han identificado más de 1.300 niños no acompañados y separados, mientras que la exposición al abuso, la violencia y el tráfico sigue siendo una preocupación clave, junto con el bienestar psicosocial inmediato de los niños. Con los centros de salud y los proveedores de servicios afectados, los sistemas de salud sobrecargados pueden conducir a la interrupción en el acceso a servicios de salud rutinarios, incluida la salud perinatal, neonatal y la inmunización de rutina, poniendo en riesgo a los niños, recién nacidos y madres.

En Siria, se informaron daños humanos y materiales graves principalmente en las gobernaciones de Aleppo, Hama, Idleb y Latakia, e impactando a casi todas las personas que viven en el noroeste de Siria. Con muchas casas e infraestructuras de servicios básicos destruidas o dañadas, los niños, las niñas y las familias ahora necesitan con urgencia alimentos, agua, refugio y asistencia médica y psicosocial de emergencia. Varios factores están influyendo y exacerbando la gravedad de las necesidades humanitarias, incluidas las bajas temperaturas invernales.

La respuesta de UNICEF



La prioridad de UNICEF en estos momentos es garantizar que los niños y las familias damnificadas tienen acceso a agua potable y saneamiento para prevenir enfermedades.

Aunque aún no disponemos de cifras verificadas, sabemos que decenas de escuelas, hospitales y otras instalaciones médicas y educativas han quedado dañadas o destruidas por los terremotos, lo que ha afectado enormemente a los niños y niñas.

En términos de la respuesta de UNICEF, **en Siria** nuestro enfoque inmediato es garantizar que los niños y las familias afectadas tengan acceso a agua potable y servicios de saneamiento, fundamentales para prevenir enfermedades en los primeros días de una crisis y en cuanto a protección infantil, identificar a los niños y a las niñas separados y no acompañados, así como la labor de reunirlos con su familia y ofrecerles ayuda psicológica de emergencia.

En Alepo, UNICEF está proporcionando cada día 300.000 litros de agua potable a través de camiones para 20.000 personas de refugios colectivos y vecindarios afectados donde el bombeo de agua se ha detenido (como medida de precaución por temor a que las redes de agua y alcantarillado estén dañados y puedan contaminar el agua). Dado el riesgo de brotes de enfermedades transmitidas a través del agua, como el cólera, UNICEF sigue proporcionando hipoclorito de sodio en las zonas afectadas, cubriendo a un 70-75% de la población.

En el noroeste, mientras se evalúan los daños y el impacto del terremoto, los aliados de UNICEF sobre el terreno han distribuido 3.563 kits de higiene a unas 17.800 personas y están proporcionando agua potable a diario para 12.000 personas en Alepo e Idlib. UNICEF también tenía preparados -ya antes del terremoto- junto con los aliados kits de diarrea acuosa aguda para combatir el cólera. Con el apoyo de nuestros aliados sanitarios clave, más de 3.000 personas han sido ya tratadas en clínicas de atención primaria, incluidas 15 consultas obstétricas y dos partos.

Otra prioridad fundamental es la protección infantil, centrandose el trabajo en identificar a los niños separados y no acompañados, y trabajar para reunirlos con sus familias, así como proporcionarles apoyo psicosocial dado que muchos niños están traumatizados por el terremoto (el más fuerte que han vivido en su vida). Los equipos móviles de protección apoyados por UNICEF en Alepo, Hama y Latakia se desplegaron para dar a las familias ayuda psicológica de emergencia, y ya han ayudado a 6.000 niños y cuidadores. Para ampliar rápidamente el alcance de este apoyo psicosocial a más niños, muy traumatizados, UNICEF también formó a 70 formadores en ayuda psicosocial de emergencia, a la vez que ha movilizado el apoyo psicosocial y de salud mental más a largo plazo.



Garantizar que los niños vuelvan a la escuela cuanto antes es también fundamental. Los informes iniciales indican que más de 450 escuelas se han visto dañadas en las provincias más afectadas de Aleppo, Hama, Latakia, Homs, Tartús e Idlib, así como en Damasco Rural y Ar-Raqa, menos afectadas. UNICEF ha apoyado la evaluación de los daños en las escuelas, y se están ultimando los preparativos para empezar inmediatamente las reparaciones y la ligera rehabilitación de los centros dañados. Dado que muchos requieren una rehabilitación estructural, UNICEF está poniendo en marcha espacios temporales de aprendizaje -aulas prefabricadas y tiendas- allá donde las escuelas están gravemente dañadas o inutilizables.

Los equipos móviles de salud y nutrición apoyados por UNICEF se desplegaron inmediatamente en las zonas afectadas para proporcionar a la población afectada, también en los refugios, servicios de nutrición y salud, así como suministros.

Por otra parte, hay pocos suministros médicos y equipos para traumatismos en Damasco. UNICEF está tratando de llenar estos vacíos a través de nuestros almacenes más cercanos en Líbano y Jordania. Ya hemos enviado material de emergencia para quirófanos, además de suministros de nutrición como galletas energéticas. En Turquía, los esfuerzos se centran actualmente en las labores de búsqueda y rescate, y UNICEF está coordinando con el Gobierno y con la Presidencia de Gestión de Desastres y Emergencias las nuevas necesidades vinculadas a una respuesta humanitaria más amplia. Nuestro apoyo incluirá kits de higiene, mantas y ropa de invierno.

En Turquía, la prioridad inmediata es garantizar que los niños y familias afectados reciban el apoyo que necesitan desesperadamente. La respuesta de UNICEF se centra en la protección infantil -proporcionando apoyo psicosocial inmediato-, la puesta en marcha de espacios amigos de la infancia y espacios temporales de aprendizaje, la evaluación de las principales estaciones de agua y sus servicios, y la de las necesidades de salud y nutrición.

UNICEF está coordinando con el gobierno y con la Presidencia de Gestión de Desastres y Emergencias las necesidades emergentes vinculadas a la respuesta humanitaria más amplia.

En coordinación con la Presidencia de Gestión de Migraciones, UNICEF está distribuyendo ropa de invierno infantil, kits de higiene para familias, bebés y madres, y mantas.



UNICEF el Ministerio de Familia y Servicios Sociales y otros aliados siguen con la reubicación en espacios seguros de niños que estaban bajo tutela estatal, así como con la entrega de suministros esenciales para los niños evacuados.

La organización continúa realizando evaluaciones de la situación y reuniéndose con los aliados en las provincias afectadas donde reside temporalmente la población desplazada.

UNICEF está priorizando los servicios de protección infantil y ha iniciado la provisión de apoyo psicosocial para niños en puntos de servicio, tiendas de campaña, campos, escuelas, o allá donde se encuentren; este trabajo se hace en colaboración con los gobiernos, ONG y otros aliados.

El trabajo de UNICEF en Emergencias

En los conflictos y desastres, las niñas y los niños sufren primero y son los que más sufren. Durante emergencias y contextos humanitarios, los niños y las niñas son especialmente vulnerables a las enfermedades, la desnutrición y la violencia. En las zonas de conflicto, afectadas por crisis que permanecen en el tiempo, las necesidades se agravan: es más probable que vivan en la pobreza extrema, por ejemplo, o que no estén matriculados en la escuela primaria.

El caos y la inseguridad de la guerra, desastres naturales, crisis sanitarias, amenazan o destruyen el acceso a los alimentos, la vivienda, el apoyo social y la atención médica, y dan como resultado una mayor vulnerabilidad en las comunidades, especialmente para los niños y las niñas. UNICEF se enfoca en estos niños, niñas y sus familias para brindarles las intervenciones esenciales requeridas para la protección, salvar vidas y garantizar los derechos de todos los niños y niñas, en todas partes.

UNICEF también trabaja para fortalecer los vínculos entre la acción humanitaria y el trabajo de desarrollo. Nuestra presencia en muchos países antes, durante y después de las emergencias brinda un apoyo continuo. Por ejemplo, la rehabilitación y mejora de los sistemas de agua y saneamiento sirven a los hogares vulnerables tanto en la crisis inmediata como a largo plazo.

Cuando ocurre una emergencia, la coordinación es clave. Los Gobiernos, las agencias de Naciones Unidas y otras organizaciones se organizan en grupos de coordinación (clústers) para liderar y coordinar la respuesta en las distintas áreas.

Para asegurar una adecuada coordinación de la respuesta humanitaria y una clara división de responsabilidades tanto a nivel mundial como nacional, UNICEF



ha sido designado para servir como Agencia Líder de Grupo Sectorial Global (CLA) para tres Grupos Sectoriales: WASH, Nutrición y Educación (muchas veces coliderado con otras organizaciones). Además, dentro del Clúster de Protección Global, UNICEF lidera el subclúster de Protección Infantil.

Las intervenciones sostenibles son importantes porque las crisis no son choques de una sola vez; su impacto puede durar años.

Por nuestra presencia en más de 190 países y territorios y nuestro sistema logístico, UNICEF es siempre una de las primeras organizaciones en apoyar las crisis humanitarias, proveyendo asistencia en los días más críticos.

Como autoridad global en materia de protección de la infancia, influimos en las esferas ejecutivas, desde ministros hasta líderes sociales.

UNICEF trabaja con Gobiernos, otras agencias de Naciones Unidas y otras ONG. Consigue que todos los actores se organicen para luchar por los problemas de la infancia. UNICEF proporciona orientación, coordinación y apoyo financiero y técnico

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta declaración de Alcaldía.

PUNTO 9º.- MOCIONES VARIAS.-

Punto nº 9 - Video-Acta

Sr. Alcalde informa que el Grupo Municipal Navarra Suma en esta entidad local quiere presentar una moción, que pasa a leer a continuación:

Don Sebastián Marco Zaratiegui, Alcalde del Ayuntamiento de Noáin – Valle de Elorz y portavoz del grupo Municipal Navarra Suma en dicho Ayuntamiento, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

Exposición de Motivos

En la última Asamblea Ordinaria de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base zona Noáin celebrada el pasado día 15 de febrero de 2023, a las 11.30 horas en el Ayuntamiento de la Cendea de Galar (Salinas de Pamplona), el punto 5º del orden del día decía: Informe Reunificación de Oficinas (a continuación se reproduce dicho informe en su literalidad):

Informe reunificación oficinas.



La reordenación de la atención primaria de servicios sociales y el fortalecimiento de los servicios sociales en Navarra ha experimentado cambios importantes. La dotación de recursos humanos se ha más que duplicado desde 2002. Se han introducido nuevos equipos y se ha desarrollado parcialmente la estructura en cuatro programas.

La fragmentación y heterogeneidad de la red sigue siendo importante y el número de unidades y la complejidad de su integración han aumentado con la implantación de los equipos de área. Se necesita, en este momento, un impulso estratégico para poner al conjunto de unidades de cada área y del conjunto de Navarra a trabajar de forma integrada para cumplir más eficientemente objetivos más claros de atención a las necesidades.

El liderazgo operativo debe establecer en la práctica cotidiana y en la organización de los diversos servicios, equipos y estructuras, los modos precisos para alcanzar, con amplia autonomía, esos objetivos en diferentes contextos.

Objetivo 1. Nivel organizativo: Construir de forma compartida propuestas iniciativas, sistemáticas de intervenciones, comunicación eficaz.

- Información compartida: agrupar en una sola oficina permite comunicaciones unificadas que concede a sus equipos comunicarse de manera más eficaz, compartir rápidamente todo tipo de contenido, planificar reuniones de manera eficiente y facilitar las interacciones dentro de la organización.
- Desplazamientos: En la situación actual es uno de los mayores problemas que afecta al rendimiento del equipo; la movilidad del personal empleado. No solamente el coste económico que ello conlleva, hablamos de la pérdida de tiempo que supone acudir a las reuniones intraprogramas, a casos con intervención conjunta y múltiples de encuentros necesarios para el día a día. El SSB tiene una media de 6 reuniones formales semanales distribuidos de lunes a viernes. Esto supone un desplazamiento de 15 minutos por trayecto.
- Planificación permanencias y rotación. Gran dificultad para poder cubrir en los periodos vacacionales, en concreto en las fechas señaladas. Ante cualquier urgencia de un caso resulta complicado adecuar los perfiles técnicos a la atención requerida y mantener un equipo mínimo en oficinas en ambas sedes.
- Protección de datos. Se corre el riesgo de ser víctima de una brecha de seguridad, puesto que a nivel documental se inician tramites que no se llegan a terminar y que van de un sitio a otro con el peligro que ello supone. Hay una gran complicación a la hora de transportar de una oficina a otra las copias de seguridad.



Tanto expedientes de casos con informes de muy delicada, como las propias copias de seguridad son desplazadas de una oficina a otra con gran asiduidad, poniendo en peligro toda la protección de datos.

Al mismo tiempo, para poder llevar a cabo los diferentes programas dentro de la Mancomunidad, es necesario tratar datos que merecen una especial protección, son los llamados datos especialmente protegidos, que hacen referencia a datos de salud, de creencias, de orientación sexual, etc.

Si no se cuenta con un espacio físico adecuado, para sala de espera, o salas ante circunstancias especiales o momentos conflictivos, se pueden producir situaciones que afectan a la dimensión de la confidencialidad.

El que terceros, que no están autorizados a tratar estos datos que merecen especial protección, por una falta de espacio físico que proteja la confidencialidad, puede dar lugar a un posterior trato discriminatorio de los usuarios.

Es esencial que las personas usuarias cuenten con un lugar en el que se les garantice la absoluta discreción.

- **Gestión estructural.** Otro de los grandes impedimentos es la dispersión del departamento estructural, es decir, gerencia y administración. Con la organización actual; se tiene grandes dificultades a la hora de coordinarse. Es un departamento que debiera estar siempre unido para un manejo más eficaz de la organización. En la actualidad hay una pérdida de tiempo importante a la hora de establecer coordinaciones.

- **Gestión de casos.** Otro de los aspectos negativos destacables es, que las propias personas usuarias hacen mal uso de las sedes. Es habitual recibir las llamadas por duplicado, ya que si llamando a uno de los teléfonos no consiguen el objetivo, lo hacen con el otro. Esta dinámica se da a diario siendo muy poco eficaz esa duplicidad de gestiones ya que suponen dos personas de administración para un mismo tema. Si hubiera un espacio único, la comunicación en la propia organización sería mucho más efectiva.

Al mismo tiempo nos encontramos todos los días con confusiones de los usuarios. Es muy común que el propio usuario se presente en una oficina que no es la que realmente le pertenece en cite. Esto hace que el usuario se enfade y que la intervención se produzca media hora más tarde de lo previsto.

Objetivo 2. Espacios



- **La dignidad de los espacios.** Ya nadie piensa que el espacio donde realizamos nuestro trabajo no influya en la calidad de este. Un buen espacio de trabajo conseguirá que reduzcamos el estrés y aumentemos la productividad, pero más allá de esto contribuye no solo al bienestar sino a la felicidad laboral.

Crear un lugar de trabajo donde los equipos se sientan cómodos, se relacionen y consigan identificarse e integrarse con la empresa para la que trabajan o con la que colaboran, es la única forma de implantar la ergonomía y una labor de imaginación y creatividad de cada organización, que ya no a los espacios actuales.

Con la nueva propuesta se mejora el espacio añadiendo luz natural, y diseñar espacios que permitan aprovechar los metros disponibles de la mejor forma, creando pequeños o grandes espacios que permitan la movilidad del personal y le da opción a disponer tanto de un lugar para compartir con sus compañeros, como para reunirse en privado, o para reflexionar en solitario.

- **Organización operativa diaria.** La falta de espacios es un hecho habitual que padecemos. El servicio social de base se compone de un equipo de 14 personas que necesitan despacho para trabajar con intervención directa. A esto hay que sumar los recursos externos que también precisan espacios para la intervención de casos, como puede ser: servicio legal, Nasuvinsa, Eisol, EAIA....que vienen una vez por semana y que supone una dificultad para poder organizar. En reiteradas ocasiones la propia gerencia ha tenido que dejar su despacho para poder dejar libre el espacio.

Frecuentemente, el equipo de familia mantiene intervenciones con la unidad familiar al completo (incluyendo menores), se requiere una sala acondicionada para este tipo de intervenciones donde precisan mobiliario infantil y una sala acorde para hacer un espacio cálido en estas intervenciones tan complicadas.

Al mismo tiempo desde la Mancomunidad se precisa de salas para hacer varios de los talleres y proyectos. Nos encontramos con el inconveniente burocrático con los ayuntamientos, que ralentiza el proceso y que en varias ocasiones se ha tenido malentendidos con la reserva de salas.

- **Reuniones de equipo.** Semanalmente los equipos del SAD (9 personas) y el equipo técnico (14 personas) mantienen reuniones de equipo. Normalmente no poseemos un espacio lo suficientemente amplio para estas reuniones tan necesarias. Crear las condiciones para el trabajo en equipo es responsabilidad de todos los niveles, pero especialmente de las personas que lideran este proceso.



Debemos tener presente que trabajar de manera coordinada y sinérgica, trae al funcionamiento de la institución numerosos beneficios: juntos podemos superar mejor las dificultades, con espacios de reflexión podemos buscar en conjunto soluciones a los conflictos, conociendo las experiencias de otros podemos mejorar las practicas docentes etc.

- **Formaciones internas v externas**, el servicio social de base se caracteriza por ser un equipo proactivo, innovador y que fomenta la mejora continua. Por ello es habitual recibir formación para personal.

De la misma forma, desde el SSB se organizan y gestionan cantidad de talleres para la población en general y nos vemos siempre en la tesitura de pedir locales lo cual conlleva, dificultades a la hora de la gestión burocrática o que simplemente los espacios no se adecuan a la necesidad que tenemos. Debemos de fomentar la independencia de los ayuntamientos en lo que se refiere a la gestión operativa del día a día.

- **Almacén y archivo**: en los espacios que se dispone en la actualidad no son lo suficientemente amplios para archivar toda la documentación, material de oficina y EPIS para el equipo del SAD.

Objetivo 3. Nivel económico

Mantener un local genera unos costes fijos importantes: necesitamos pagar los suministros (agua, luz, gas), contar con un servicio de limpieza, dotar el local de mobiliario y material de oficina, implementar tecnología para que los equipos trabajen (ordenadores, impresoras, internet, licencias de software, etc), La reunificación de oficinas supondría que los consumos en la sede de Beriain se quedarían rebajados a los mínimos.

En el siguiente cuadro reflejan los gastos que suponen el mantenimiento de las 2 sedes.

(FIN DEL INFORME)

Una vez debatido ese punto, y sometido el mismo a votación, se aprobó por mayoría de los presentes la Propuesta de unificación de oficinas de la mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Básica de Noáin

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Ayuntamiento de NOÁIN – VALLE DE ELORZ apoya el contenido de lo aprobado en el punto 5º del orden del día de la Asamblea Ordinaria de la



Mancomunidad de Servicios Sociales de Base zona Noáin celebrada el pasado día 15 de febrero de 2023, a las 11.30 horas en el Ayuntamiento de la Cendea de Galar (Salinas de Pamplona), por el que se acuerda la reunificación de oficinas de la referida Mancomunidad.

2. El Ayuntamiento de NOÁIN – VALLLE DE ELORZ, ofrece a la Mancomunidad de los Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin el espacio sito en la planta segunda del Ayuntamiento de Noáin – Valle de Elorz (Plaza de los Fueros, número 3 (Código Postal 31110 de Noáin) para si lo estima adecuado, albergar las oficinas unificadas de la referida Mancomunidad, en la seguridad de que dicho espacio, da solución a toda la problemática expuesta en el informe incluido en esta moción.

2. El Ayuntamiento de NOÁIN – VALLLE DE ELORZ, acuerda incluir este ofrecimiento de local para albergar las oficinas reunificadas de la Mancomunidad de los Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin, como propuesta para acuerdo de pleno, en el próximo pleno que se celebre en este Ayuntamiento.

En Noáin, a 6 de marzo de 2023.

Esta moción fue tratada en la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo celebrada el día 7 de marzo de 2023.

Sr. José Ignacio Erro, en nombre de ALDATU, manifiesta que su grupo está a favor de la ampliación de la sede de la Mancomunidad de Servicios Sociales en Noáin, con el fin de facilitar un mejor servicio a todos los vecinos del municipio. Por ello, están de acuerdo con el ofrecimiento por parte del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de la cesión del local ubicado en la segunda planta de Casa Consistorial, pero esto no debe implicar la unificación de los servicios en un único lugar, perjudicando o menoscabando el servicio a vecinos de Beriain y de localidades más cercanas a este que a Noáin. Por todo lo expuesto, manifiesta que su grupo se va a abstener en la votación de la moción presentada.

Sra. García, en nombre de PSN/PSOE, manifiesta que su grupo que, según lo acordado en la última Asamblea de la Mancomunidad de unificación del servicio, están de acuerdo con el ofrecimiento de un local por parte de esta entidad local, con el fin de que existan más opciones para lograr este propósito por parte del Mancomunidad. Por ello, van a apoyar la moción presentada por Alcaldía.

Sr. Zaslabsky, en nombre de QUEREMOS NOAIN, añade que su grupo también apoya este ofrecimiento, y en base a ello, va a votar a favor de la moción.



Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (10 votos a favor NAVARRA SUMA, PSN/PSOE y QUEREMOS NOAIN y 3 abstenciones ALDATU) aprobar la moción presentada sobre el ofrecimiento de local (2ª planta de Casa Consistorial) para reunificación de la gestión de la Mancomunidad de servicios Sociales de Base de la Zona Básica de Noáin.

PUNTO 10º.- OTROS TEMAS A INCLUIR PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

Punto nº 10 - Video-Acta

Previa preguntada efectuada por el Sr. Alcalde, no hay ningún tema a incluir previa declaración de urgencia.

PUNTO 11º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Punto nº 11 - Video-Acta

Sr. Alcalde quiere informar sobre diversos aspectos que tienen que ver con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Nasuvinsa y Gobierno de Navarra.

- En primer lugar, informa que se ha publicado en prensa que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona tiene prevista la inauguración del Centro de tratamiento de residuos para septiembre de 2025.

En relación a este tema manifiesta que al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) le da mucha pena y tristeza que las entidades lindantes con nuestro municipio hayan votado a favor de esta instalación.

Añade que, según la actividad jurídica del expediente, es poco factible que las obras de la planta comiencen en junio de 2023, como así han asegurado desde MACP, dado que recuerda que a partir de mayo cambiará la configuración política de todas las entidades incluidas la Mancomunidad. Así mismo, recuerda que hay que resolver el tema de desinscripción de parcelas de la 4ª Fase de la CTP, ya que el PSIS se declaró nulo de pleno derecho y la MACP adquirió una parcela para la planta de tratamiento de residuos por importe de 12 millones de euros, que legalmente no existe.



Por ello y con anterioridad al proyecto de reparcelación habrá que desincribir estas parcelas inexistentes por lo que entienden que es plazo no es realizable.

- También se ha publicado una noticia por la que el Ayuntamiento del Valle de Aranguren solicita que no se realicen más vertidos en Góngora ante la finalización del convenio, y aún está sin resolver donde se va a ubicar el nuevo vertedero de "resto". Este tipo de residuos se disminuirá de 100.000 toneladas actuales a 30.000/35.000 toneladas previstas, pero habrá que aclarar donde se va a ubicar el mismo.

Sr. José Ignacio Erro, en nombre de ALDATU, manifiesta que desea que conste en acta que su grupo ha apoyado de manera total al Ayuntamiento en Noáin (Valle de Elorz) en aquellas actuaciones que realicen para evitar que se instale la planta de residuos en nuestro municipio y continuarán en la misma línea. Asimismo, manifiesta su total respeto al Ayuntamiento de Valle de Aranguren en la defensa de sus intereses ante el vencimiento de un convenio, como no puede ser de otra forma.

- Sr. Alcalde añade que si hablamos de Convenios, quiere informar que también este Ayuntamiento lo tenía a través de un P.S.I.S. y que ahora el Gobierno de Navarra ha cambiado las reglas de juego.

Recuerda que se expropiaron terrenos a particulares para la creación de la CTP, con el fin de crear una Ciudad de Logística y no parar terminar siendo la Ciudad de las Basuras.

- Añade que las parcelas de la 3ª y 4ª fase de la CTP no se pueden vender por un litigio que existe entre SANCO (derecho de superficie) y NASUVINSA que se encuentra ahora en el Supremo.

Recuerda que este Ayuntamiento tiene por cesiones urbanísticas un 10% de cesión de parcelas, de las que se están pagando cuotas de Comunidad durante muchos años, y que actualmente no se pueden vender.

Por ello y al existir este problema, ha dado orden de no continuar pagando cuotas de Comunidad.

- Informa que el pasado día 27 de febrero de 2023 el Gobierno de Navarra publicó que en una parcela pública ubicada en Noáin pretende la construcción de viviendas colaborativas. Entiende que es una gestión totalmente electoralista por la fecha en que se ha efectuado el comunicado y que posiblemente quedará el proyecto en nada. No



obstante, echa de menos de falta de información por parte de Gobierno de Navarra y que el Ayuntamiento se tenga que informar por las noticias que se publican en prensa.

Añade que el equipo de gobierno defiende la construcción de VPO, que es una solución de vivienda que se ha realizado los últimos 30-40 años con buen resultado.

Sr. José Ignacio Erro, en nombre de ALDATU, pregunta si este comunicado tiene algo que ver con la parcela existente entre calle Navarra y Calle La Cuenca. Entiende que hay que apoyar todo tipo de vivienda siempre que haya demanda entre los vecinos, pero que su grupo se ha enterado de la noticia en este preciso momento y que necesitarían más información al respecto para poder pronunciarse.

Sr. Alcalde le responde afirmativamente en cuanto a la ubicación de la zona proyectada. No obstante, entiende que el concepto de vivienda colaborativa no va dirigido al sector de la población que debe apoyar el Ayuntamiento, como son personas demandantes de vivienda en nuestro municipio.

Señala que todos los detalles se encuentran en el portal navarra.es, con acceso libre para todos los usuarios.

Por todo ello, entiende que existen diversos temas con el Gobierno de Navarra, Nasuvinsa y Sanco, donde hay intereses encontrados. Entiende que estamos obligados a hablar e intentar llegar a acuerdos en beneficio de todas las partes.

Por último, Sr. Alcalde manifiesta que le extraña la falta de movilización social existente en la actualidad ante el proyecto del centro de tratamiento de residuos en la CTP.

Sra. Antolín le responde que se ha ido diluyendo esta preocupación con el tiempo y sí que ha detectado un cierto desinterés de la ciudadanía respecto a este tema.

Sr. Francisco Javier Erro explica que con fecha 9 de marzo de 2023 desde Intervención Municipal se le ha facilitado la cifra de remanente de tesorería derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.

El Remanente de tesorería total se cifra en 2.457.000 €, del cual corresponde a Remanente de tesorería para recursos afectos un total de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

378.000 € y un Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 2.079.000 €.

El cierre de cuentas del ejercicio 202 se están realizando en estos momentos y a falta de algún pequeño detalle, por lo que en breve se convocará la Comisión Especial de Cuentas para estudiar el expediente oportuno.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de Alcaldía.

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Punto nº 12 - Video-Acta

No se produce ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cuarenta y nueve minutos de la tarde del día señalado al comienzo, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretaria Accidental certifico.